MODIFICACIÓN 01
AL CONVENIO No. 4600094224 DE 2022

VALOR INICIAL:	MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($1.420.276.679) EXCLUIDO IVA.
APORTE DISTRITO	MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L ($1.278.244.089).
APORTE ASOCIADO	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($142.032.590).
DURACIÓN:	OCHO (8) MESES SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:	N/A
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**AMPLIACIÓN N°1: POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO 2023 HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2023. AMBAS FECHAS INCLUSIVE.**

Aprobado por Comité Interno de Planeación –CIP– de la Secretaría de Cultura Ciudadana, según Acta No. 51 del 23 de noviembre de 2022 y aprobado por Comité Interno de Planeación –CIP- de la Secretaría de Suministros y Servicios, según Acta 101 del 05 al 09 de diciembre de 2022.

CONSIDERACIONES

1) Actualmente se encuentra en ejecución el Convenio de Asociación No 4600094224 de 2022, cuyo objeto es “CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN DESDE EL ENFOQUE DE MUSEOS. LOTE 1 (Énfasis En Las Bellas Artes)”

2) Para la ejecución del convenio se contempla la realización de diversas experiencias formativas dirigidas a la formación de públicos con enfoque en museos, dentro de las cuales el Museo de Antioquia tiene 94.807

experiencias de acceso libre a museos, dirigidas a estratos 1, 2 y 3 o a grupos A, B y C del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN y cuya finalidad es el fomento del acceso democrático y el consumo de las expresiones artísticas y las prácticas culturales, con fines de construcción del capital cultural de la ciudad.

3) Desde el 28 de septiembre de 2022, el Museo de Antioquia previendo el no cumplimiento de la meta para la experiencia de acceso libre a museos, puso en conocimiento de la supervisión del convenio No. 4600094224 de 2022 de dicha situación con el fin de emplear estrategias para ampliar la convocatoria del público objeto.

4) A la fecha el Asociado reporta 33.500 experiencias de acceso libre y la razón principal del no cumplimiento de la meta, radica en varias situaciones a saber: la percepción ciudadana de la inseguridad del centro de Medellín, específicamente en la Plaza Botero donde se encuentra ubicado el Museo, lo cual no ha permitido una reactivación total del sector e incide en la disminución de visitantes que históricamente han reportado el Museo. Parte de esta percepción ciudadana sobre el incremento de los factores de inseguridad, se citó, entre otras, en la publicación Cómo Vamos Medellín, https://www.medellincomovamos.org/system/files/2022-02/docuprivados/Presentacion%20EPC%20ene2022%20corr2.pdf.

5) Por parte del Asociado se han implementado diversas estrategias y alianzas para lograr el cumplimiento de esta meta, estrategias que aún se encuentran en marcha y que proyectan se mantengan para lograr impactar a la ciudadanía durante los meses de diciembre, enero y febrero de 2023. Entre ellas se encuentran:

- La dispersión de personal en zonas estrato 1, 2 y 3 de la ciudad de Medellín, promocionando el ingreso libre, con entrega de separadores e imanes.
- La distribución de afiches por las estaciones del Metro y lugares claves de la ciudad para la difusión del programa y en especial del acceso libre.
- Tomas universitarias.
- Cuñas radiales, con el apoyo de la emisora de la Policía Nacional.
- Pago de pauta publicitaria en Instagram y Facebook.
- Envío de información a bases de datos.

6) Respecto a la vigencia del contrato, el proceso inicialmente estaba proyectado con un plazo de ocho (8) meses, no obstante, se superó el cronograma inicialmente definido para la etapa precontractual que implicó la suscripción del inicio de la ejecución del contrato el veintisiete (27) de mayo de 2022.

7) Se considera pertinente ampliar el Convenio de Asociación 4600094224 de 2022, suscrito con el Museo de Antioquia por dos (2) meses, sin superar el 28 de febrero de 2023. Además, la ampliación no implica la apropiación presupuestal de aportes adicionales para los asociados y se encuentra viable que durante el plazo adicional se dé cumplimento a las experiencias de acceso libre.

8) La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por los apoyos designados por la Secretaría de Suministros y Servicios.

9) La presente modificación no genera desequilibrio económico entre las partes.

10) Por las anteriores consideraciones, la Secretaría de Cultura Ciudadana, como Secretaría ordenadora del gasto, solicitó a la Secretaría de Suministros y Servicios la modificación contractual.

De conformidad con lo anterior, las partes realizan las siguientes:

MODIFICACIONES:

PRIMERO: DURACIÓN. AMPLIACIÓN 01 al Convenio 4600094224 de 2022 por el término de dos (2) meses, contados a partir del primero (01) de enero 2023 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023. ambas fechas inclusive, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones que anteceden y el escrito de justificación que hace parte integrante de la presente modificación.

SEGUNDO: GARANTÍAS. EL ASOCIADO, deberá modificar las garantías del Convenio No. 4600094224 de 2022, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

TERCERO: En lo demás, la presente modificación, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Convenio No. 4600094224 de 2022.

CUARTO: Hacen parte integrante de la presente modificación, los siguientes documentos: a) Solicitud de Modificación b) Certificado del Comité Interno de Planeación, c) Aceptación del contratista o asociado, d) Justificación.

Elaboró:	Revisó	Aprobó
Ana Isabel Sierra Bedoya Apoyo Jurídico Nory Marcela Blandón Manyoma Apoyo Financiero	Duber Londoño Chavarría Revisor Jurídico Robinson Alexander Saldarriaga Revisor Financiero	Tatiana Beltrán Sierra Subsecretaria de Ejecución de la Contratación